



# Concurso de Videos

## “Mi cole, más sostenible”

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Edición 2023

La Fundación Laboral del Cemento y el Medio Ambiente (en adelante Fundación CEMA), con CIF G28515039 y con domicilio social en Madrid, José Abascal, 53 1º, convoca el Concurso de videos “Mi cole, más sostenible” (en adelante, el Concurso) con el objetivo de promocionar y difundir iniciativas y hábitos sostenibles en la comunidad educativa y familias del alumnado de educación primaria, que permitan contribuir a la lucha del cambio climático.

Las presentes bases legales (en adelante, las Bases) tienen como objeto regular la participación en el citado concurso, la convocatoria y la concesión de premios.

EMADE-Consultoría, educación, promoción y desarrollo, S.L.U. (en adelante, EMAD), condomicilio social en C/ Italia, nº 113, CP 45005 Toledo y provista de CIF B-83369629, es la entidad responsable de la gestión del Concurso.

#### Concurso

El Concurso organizado por Fundación CEMA consiste en la realización y envío de un video de 3 minutos de duración máxima (en adelante las Creaciones) por parte de los participantes a la dirección de correo electrónico [aprende@emadesl.com](mailto:aprende@emadesl.com).

Las Creaciones deberán estar relacionadas con la temática de iniciativas y hábitos sostenibles que se pueden llevar a cabo tanto en los centros educativos como en los hogares, que permitan contribuir a la lucha contra el cambio climático.

El contenido debe ser original: las voces, la música y cualquier elemento sonoro que se utilice deben estar libres de derechos o ser originales, pudiendo la entidad organizadora emitirlos y publicarlos en los canales que considere sin que esto le genere ningún perjuicio. Será responsabilidad de los participantes el cumplir con este punto y hacer frente a futuras reclamaciones que pudiesen ocurrir.

Posteriormente, estas Creaciones serán evaluadas por parte de un jurado para determinar el ganador, siempre que cumplan con lo dispuesto en las presentes Bases.

### **Duración del Concurso**

El Concurso es válido para todas las Creaciones inscritas y enviadas desde las 00:00 horas (GMT+1) del día 17/04/2023 hasta las 00:00 horas (GMT+1) del día 21/12/2023 (el plazo del concurso se ha ampliado, ver modificación al final del documento). No se aceptarán en el Concurso las Creaciones enviadas fuera de este plazo de tiempo.

### **Descripción de los participantes**

El Concurso está destinado a las aulas de escolares de educación primaria de centros educativos, que hayan recibido durante el año 2023 el taller enmarcado en la Campaña de Educación Ambiental *Colegios+Sostenibles* de Fundación CEMA.

No se considerará válida la participación en el Concurso de aulas o centros docentes que no cumplan con los requisitos indicados anteriormente, ni en el resto de las presentes bases.

### **Aceptación de las Bases**

La participación en este Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización. Fundación CEMA se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes declaran comprender sus términos y condiciones y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en el Concurso están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su inmediata autoexclusión del Concurso y la liberación de Fundación CEMA de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes Bases se encuentran a disposición de cualquier persona que desee consultarlas a través de la Plataforma <https://educambiental.fundacioncema.org/>. Para cualquier duda sobre el mismo, los centros escolares podrán contactar con la organización a través de:

- Teléfono: 91 157 4457
- Correo electrónico: [mgarcia@emadesl.com](mailto:mgarcia@emadesl.com)

Fundación CEMA se reserva el derecho a realizar modificaciones en las condiciones del presente Concurso o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes. Si fuera necesario aplazar o anular el Concurso, se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

### **Términos de participación**

Cada aula participante puede presentar un máximo de tres creaciones al concurso.

El docente que desee inscribir a su aula para la participación de sus alumnos en el Concurso debe enviar la Creación a [aprende@emadesl.com](mailto:aprende@emadesl.com), en los plazos indicados en las presentes Bases, indicando los siguientes datos:

- Centro educativo y aula participante.
- Nombre del/la docente que presenta la creación.
- Teléfono y Correo electrónico de contacto.
- Disponer de la documentación exigida sobre derechos de imagen de los/las participantes en la Creación presentada.

Las Creaciones se subirán, tras su validación, al canal de YouTube de Fundación CEMA, tras finalizar el plazo de recepción de Creaciones.

El presente Concurso tiene carácter gratuito.

### **Selección de la Creación ganadora**

El jurado estará compuesto por personal y patronos de la Fundación CEMA. Finalizado el plazo de participación en el Concurso, el jurado decidirá la Creación ganadora, según la creatividad, originalidad y ajuste al tema correspondiente. Esta decisión será inapelable y dependerá únicamente del criterio del jurado.

Se elegirá un total de una creación ganadora.

Fundación CEMA se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que, a juicio del jurado, ninguna de las Creaciones tenga un nivel suficiente para ser adjudicataria de premio.

Fundación CEMA se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que las participaciones en el Concurso cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases. A estos efectos, podrán solicitar en cualquier momento la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes Bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada en el plazo requerido por la Fundación conllevará la expulsión inmediata del Concurso de la Creación y, en su caso, la pérdida del premio, sin necesidad de notificación alguna.

Fundación CEMA se reserva el derecho de descalificar o, en su caso, no entregar el premio del Concurso a Creaciones que provengan de participaciones que traten de, o lleguen a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso.

Al participar en el Concurso, se autoriza a Fundación CEMA la utilización de las Creaciones realizadas, con el fin de permitir su explotación mediante cualquier modalidad, para todo el mundo y por el tiempo que sea necesario para la finalidad del tratamiento.

### **Requisitos para participar**

- El aula debe haber participado en el taller de la Campaña de Educación Ambiental “Colegios+Sostenibles” de Fundación CEMA **durante el año 2023**.

- Cumplir con los requisitos especificados en el apartado “Términos de participación” de las presentes Bases.
- No utilizar la participación en el presente Concurso para: (i) difundir ideas políticas o religiosas, (ii) promover injurias y/o calumnias frente a terceros, (iii) usar lenguaje violento, obsceno y ofensivo, (iv) publicar contenido diferente a la temática del concurso.

### **Comunicación del ganador**

La comunicación del ganador del Concurso se llevará a cabo a partir del **5 de febrero de 2024**.

La comunicación del ganador se hará por correo electrónico y vía telefónica, dirigidos al centro educativo del aula participante, por parte de la empresa EMADE.

### **Premio**

El premio se otorgará al centro educativo al que pertenezca el aula de la creación ganadora. El premio consistirá en 2.000€ que se deben destinar a un servicio o suministro de su elección, que la organización del Concurso abonará contra factura.

En ningún caso los premios podrán ser canjeados por dinero u otra prestación a petición de cualquiera de los ganadores. Fundación CEMA se reserva el derecho de sustituir, en caso de obligada necesidad, el premio por otro de similares características.

### **Cesión de imagen**

Todas las personas que aparezcan en las Creaciones deberán firmar un consentimiento de cesión de imagen a las personas autoras. Este documento debe estar firmado y deberá tenerlo disponible en caso de ser requerido por la Fundación CEMA. La no facilitación de esta documentación supondrá la exclusión automática del proceso de concurso.

Cuando se presente una creación a concurso, el/la docente que la presenta será responsable de disponer de la documentación exigida sobre derechos de imagen de los/las participantes en la Creación presentada, ya que esta será alojada en Youtube.

Todas las personas participantes en el concurso ceden a la Fundación CEMA en exclusiva los derechos de explotación, en especial, los de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública, de su imagen fijada en las Creaciones presentadas al concurso. Las personas participantes ceden los anteriores derechos en las siguientes modalidades de explotación: Reproducción de sus intervenciones y actuaciones en cualquier formato conocido, comunicación pública, en cualquier medio televisivo, por Internet y por redes sociales, y cualquier otra tecnología de comunicación a través de banda ancha móvil o fija, discográfica o impresa. Estas cesiones se realizan a título gratuito a partir de la fecha desde la que hubiera participado en el concurso y se refieren a la totalidad de usos referidos a la imagen y voz de la persona asistente, sin límite espacial ni temporal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, utilizando los medios técnicos conocidos y para cualquier aplicación en cualquier tipo de soporte, específicamente en el ámbito digital y redes sociales.

En virtud de las cesiones anteriores, la Fundación CEMA será la titular de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudieran corresponder a las personas participantes

sobre las intervenciones e interpretaciones incluidas en las Creaciones presentadas al concurso.

### **Responsabilidades**

Fundación CEMA se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del Concurso.

Fundación CEMA se reserva el derecho a rechazar o excluir de la participación en el Concurso a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes Bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del concurso.

Fundación CEMA no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Internet.

### **Protección de datos**

El Participante queda informado y consiente el tratamiento de los datos suministrados y los que pudiera facilitar a Fundación CEMA y los que se obtengan mediante grabación de imágenes, o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet, redes inalámbricas u otro medio, con motivo del desarrollo de su participación en el Concurso "Mi cole, más sostenible", incluso una vez finalizada la relación.

El Participante garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a Fundación CEMA cualquier variación que se produzca en los mismos.

### **INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable:** CEMA – FUNDACION LABORAL DEL CEMENTO Y EL MEDIO AMBIENTE

**Finalidades:** Gestión de la Actividad.

**Legitimación:** Ejecución de la Actividad y consentimiento.

Para más información sobre el tratamiento de sus datos, consulte nuestra "Política de Privacidad" en <https://www.fundacioncema.org/politica-de-privacidad/>

En todo caso, el consentimiento para el tratamiento de sus datos con dicha finalidad tiene carácter revocable, pudiendo retirar en cualquier momento el consentimiento prestado o ejercitar cualquiera de los derechos mencionados en la forma indicada en la información adicional de protección de datos.

### **Nulidad**

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal

disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

### **Jurisdicción y ley aplicable**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y Fundación CEMA renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Madrid, a 15 de marzo de 2023

## **MODIFICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO**

### **Duración del Concurso**

Se amplía el plazo para participar en el concurso hasta el 31/05/2024 hasta las 00:00 horas (GMT+1).

### **Descripción de los participantes**

Podrán participar las aulas de escolares de educación primaria de centros educativos que hayan recibido el taller enmarcado en la Campaña de Educación Ambiental *Colegios+Sostenibles* de Fundación CEMA, durante el año 2023 y hasta el plazo de finalización del concurso.

### **Comunicación del ganador**

La comunicación del ganador del Concurso se llevará a cabo a partir del 6 de junio de 2024.

Madrid, a 2 de noviembre de 2023